



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

Rosario, 28 de agosto de 2026.

Sr/a.

Domicilio:

Teléfono:

COMPRA ÁGIL N°13/2026

SERVICIO DE IMPRESIONES

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 5.102.064,40

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

1. OBJETO

El objeto de la presente compra es la Contratación del servicio de impresiones, para la Dirección de Colectividades y Dirección Centro de las Juventudes pertenecientes a la **Dirección General de Igualdad** de la Secretaría de Igualdad, Género y DDHH, según los requerimientos que se indican en la planilla Anexo 1.

2. CONSULTAS

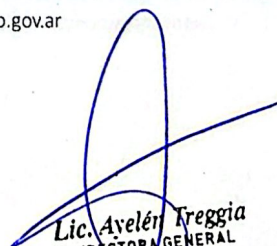
Todas las consultas se podrán formular, antes de cotizar, en la **Dirección General de Igualdad**, sita en Av. Belgrano 950, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs. Mail: notificaciones_igualdad@rosario.gov.ar.

3. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente Compra no podrá alegar en caso alguno la falta de conocimiento de este legajo; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, y de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga relación. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente, y no se considerará trabajo adicional todo aquél, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

4. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO.

En virtud del Decreto 1172/2020, el oferente deberá constituir domicilio electrónico, o en su defecto se tomará como válido el que surja del registro del Padrón de Agentes de Cobro. La municipalidad por su parte, adhiriendo al "Sistema Único de Notificaciones Electrónicas", como único canal válido y obligatorio para todas las notificaciones que se cursaren con motivo de la presente Compra, la Municipalidad deja constituido el siguiente domicilio electrónico notificaciones_igualdad@rosario.gov.ar


Lic. Ayelén Treggia
DIRECTORA GENERAL
Dir. Igualdad
Secretaría de Igualdad, Género y DDHH
Municipalidad de Rosario



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

5. PLAZO DE CONTRATACIÓN.

El plazo de contratación del servicio será a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión por el término de 90 días corridos o hasta agotar las cantidades adjudicadas, lo que acontezca primero.

Las solicitudes de entrega de mercadería serán efectuadas por el área requirente al proveedor adjudicado con una antelación mínima de cinco (5) días corridos.

6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El/la adjudicatario/a deberá realizar la distribución y entrega de la mercadería con su remito correspondiente. La entrega de la misma podrá ser parcial, de acuerdo a lo solicitado por el área.

La mercadería transportada viaja por cuenta y orden del proveedor, por lo cual es de su responsabilidad el flete, carga y descarga de la misma.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Presentación de ofertas: Dirección Administrativa Económica y Financiera, sita en calle Buenos Aires 856 4to Piso (Ala derecha, final del pasillo, última oficina).

Horario de recepción: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta fecha y hora de apertura de las ofertas.

Apertura de oferta: Día 07 de septiembre del 2026 a las 09:00 hs en la Dirección Administrativa Económica y Financiera, sita en calle Buenos Aires 856 4to Piso (Ala derecha, final del pasillo, última oficina).

Importante:

A partir de la hora fijada para la apertura de sobres, no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado, ni se aceptarán pedidos de explicaciones que interrumpen el acto. Éste se iniciará con la lectura de la lista de proveedores a los cuales se les solicitó propuestas y, a continuación, se leerán las ofertas presentadas. Leídas las propuestas, se labrará un acta que contendrá lugar, día y hora, nombre de los oferentes, montos, las observaciones y/o impugnaciones que se hicieren en el acto de apertura. Fuera de esta oportunidad no se aceptarán observaciones y/o impugnaciones a las propuestas presentadas.

8. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Debe ser en sobre cerrado y contener:

- Pliego y propuesta económica.
- Datos correspondientes a la Compra Ágil (Número, fecha y hora de apertura), sin identificación del oferente.


Lic. Avelén Treggia
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Igualdad
Secretaría de Igualdad, Género y DDHH
Municipalidad de Rosario



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

- a) Deberán presentar el pliego y su propuesta económica rubricadas por el titular de la empresa oferente o su representante legal, con aclaración de firma en cada una de sus páginas y, únicamente en Anexo 1, número de CUIT. En caso de no incluir algunos de estos dos últimos requerimientos, se notificará al proveedor mediante correo electrónico, otorgándosele un plazo de 2 días hábiles para cumplimentarlo.
- b) Todo interesado para poder contratar con la Municipalidad de Rosario, deberá tener en consideración lo estipulado en el Decreto 1259/24. "El proceso se realiza de manera digital en la página web del P.A.C. de la Municipalidad de Rosario, <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> o en cualquier sitio que lo reemplace en el futuro... Se deberá completar un formulario web y adjuntar la documentación requerida... El agente de cobro tendrá la obligación de mantener actualizada la información en el P.A.C." Según Decreto 1259/2024.
- Previo a la presentación de la oferta, el proveedor DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, caso contrario quedará desestimada la oferta.

9. FORMA DE COTIZAR

El oferente deberá cotizar en pesos, con IVA incluido. Esta propuesta puede realizarse en el Anexo 1 adjunto a este pliego o en hoja membretada de la empresa, según especificaciones de dicho Anexo.

En caso de deslizarse algún error en la determinación del total consignado en dicho Anexo, prevalecerá lo ofertado en concepto de precio unitario.

10. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la apertura de la compra.

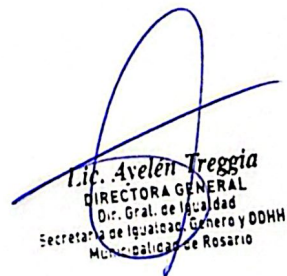
11. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por ítem.

Luego del análisis de la documentación presentada y de sus correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno. Las decisiones que adopte la Municipalidad en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

En caso de producirse empate entre las ofertas, se invitará a mejorar las mismas a las empresas que hayan empatado.

Todo condicionamiento en las condiciones de la compra, significará desestimar la oferta.


Lic. Avelén Treggia
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Igualdad
Secretaría de Igualdad, Género y DDHH
Municipalidad de Rosario



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

12. PAGO

La empresa adjudicataria realizará la factura y la presentará, ante la oficina administrativa de la **Dirección de General de Igualdad**, sita en Belgrano 950. El pago se efectuará a los 20 (veinte) días corridos contados desde la fecha de conformación de la factura correspondiente.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- a) La Empresa Adjudicataria deberá firmar la orden de provisión dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la misma.
- b) En caso de someter a la Justicia alguna diferencia proveniente de la interpretación y aplicación del presente, la adjudicataria deberá hacerlo en jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en lo contencioso administrativo de la Provincia de Santa Fe, con asiento en la ciudad de Rosario y/o a la de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario en los casos no alcanzados por la competencia contencioso administrativa antes mencionada, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. Esta obligación y la correspondiente renuncia al fuero federal están pautados en el presente pliego.
- c) El adjudicatario es único responsable ante la Municipalidad, aún por faltas sólo atribuibles a su personal.
- d) El adjudicatario deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de impuestos de Sellos de la Provincia de Santa Fe. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago de la presente compra.

14. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – RESCISIÓN

- a) La falta de cumplimiento por parte de la Empresa Adjudicataria de las obligaciones contraídas facultará a la Municipalidad a contratar con terceros la prestación de los servicios faltantes o deficientemente prestados, y/o rescindir la contratación, previa intimación fehaciente a la empresa para que proceda a cumplir en debida forma los servicios comprometidos; corriendo por cuenta y cargo del adjudicatario los gastos que se originen en ambos supuestos. Por cada día de demora en la solución del problema, la empresa adjudicataria se hará pasible de multa diaria por incumplimiento.
- b) El caso de incumplimiento grave y/o reiterado, de las obligaciones impuestas a la Empresa Adjudicataria en el presente pliego y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la misma podrá ser pasible de una o más multas, a juicio de la Secretaría de Igualdad, Género y Derechos Humanos, que podrá oscilar entre el uno por ciento (1%) y el veinte por ciento (20%) del monto total de la contratación; las que serán descontadas de las liquidaciones posteriores a la notificación de la aplicación de la misma y su monto. Será responsabilidad de quien conforme la correspondiente factura adjuntar los antecedentes que originen la aplicación de multas.



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

15. CONDICIONES GENERALES

a) La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación derivada de la presente compra, sin causa atribuible a la Empresa Adjudicataria, previa notificación a la misma, y sin corresponderle a esta indemnización alguna.

b) La Municipalidad de Rosario queda exenta de toda responsabilidad civil hacia sus dependientes, terceros y/o público en general por daños producidos por hechos o actos en los que participara la Empresa Adjudicataria y/o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñaren en razón del presente pliego, obligándose el adjudicatario a contratar un seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros para cubrir dichas contingencias.

Firma:

Aclaración firma:

Lic. Avelén Treggia
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Igualdad
Secretaría de Igualdad, Género y DDHH
Municipalidad de Rosario



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

ANEXO 1

Planilla de cotización – COSTO DEL SERVICIO CON IVA INCLUIDO

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1.000	Revistas Tipo Fanzine en formato 210 mm de ancho x 297 mm de alto, interior 12 páginas en Obra Chambril P Mediano 120 g doble faz 1/1 tintas. Tapa cartulina 200 grs. y encuadernado		
2	5.000	Postales de pinturas Medida de 100 a 105 mm de ancho x 148 a 150 mm de alto. Tintas 4 colores de frente y 1 tinta al dorso. papel ilustración con brillo de 270 a 300 grs.		
3	10.000	Stickers En papel adhesivo con inscripción "Puerto Joven" de 60mm de ancho por 60 mm de alto. 4 colores/ tintas de frente.		
4	5.000	Volantes A5 blancos papel ilustración de 180grs. 148mm de ancho por 210mm de alto. 4 tintas de frente y dorso.		
5	1.000	Afiches A3 papel obra dos colores de frente. 297mm de alto y 420mm de ancho. Papel obra blanco de 80grs.		
6	7	Banners Roll up 85cm x 200cm. Material lona front. 4 tintas de frente. Terminaciones de aluminio.		
7	6	Fly banner 85cm de ancho y 240cm de alto. Material poliamida full color o similar.		

Lic. Axelén Treggia
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Igualdad
Secretaría de Igualdad, Género y DDHH
Municipalidad de Rosario



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Secretaría de Igualdad,
Género y DDHH

8	29	Calcos Rotulados en vinilo blanco		
9	25	Lonas Frente gazebo de 30cm X 280 cm impresos en material lona front o tela de banner, 4 tintas		
10	20	Fly banner Tipo pluma de 85cm de ancho y 240cm de alto, 4 tintas, impreso en tela de bandera.		
TOTAL				

.....
Firma y aclaración

C.U.I.T.:.....


Lic. Avelén Treggia
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Igualdad
Secretaría de Igualdad, Género y DDH
Municipalidad de Rosario